



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 10	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>

Dependencia: ALRAC-GA-DATH-14032

Fecha elaboración: 12 de febrero 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, para lo cual requiere ejecutar diferentes planes y programas, dando cumplimiento al Programa de Medicina Preventiva para todos los puestos de trabajo de los procesos de apoyo y misionales en las diferentes sedes, y unidades de negocio de la jurisdicción, haciéndose necesario contratar la prestación del servicio para la realización de exámenes ocupacionales para ingreso, retiro y/o periódicos al personal de planta de la Regional Antioquía-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la ciudad de Medellín.

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo contempla la planeación, estructuración, desarrollo y evaluación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los funcionarios de una entidad.



La Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, en el Capítulo II, "Evaluaciones Medicas Ocupacionales", artículo 3 "Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales", establece que las evaluaciones medicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: 1. Evaluación privado medica pre-ocupacionales o de ingreso, 2. Evaluaciones medicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación), 3. Evaluación medicas por ocupacional o de egreso".

Asimismo, la Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de Protección Social, por la cual se modificaron algunos apartes de la mencionada Resolución 2346 de 2007, ratifica en el artículo 1 que "la contratación y el costo de los exámenes médicos ocupacionales deben estar a cargo y por cuenta del empleador en su totalidad y que en ningún caso deberán ser cobrados ni solicitados al aspirante o trabajador".

Por su parte, el artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 3 del Decreto 1072 de 2015 dispone que "el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones medicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control".

La finalidad de las evaluaciones del estado de salud es establecer los mecanismos de promoción de la salud, prevención, monitoreo a la exposición a factores de riesgos y control de alteraciones de la salud de los trabajadores, por lo cual, para dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionadas anteriormente, es imprescindible la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas, de seguimiento y control.

Que en consideración a lo anterior, la Regional Antioquia Chocó para dar cumplimiento cabal a su misión institucional dará inicio a un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a la autorización dada y de conformidad con la normatividad vigente especialmente lo consagrado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, previo las siguientes consideraciones:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 2 de 10	
				Fecha.	08	03	2018
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>PERMANENTE FORTALECIMIENTO, PARA GARANTIZAR LA DEFENSA</small>							

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: **“REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, SERVICIO DE VACUNACIÓN, RETIRO Y/O PERIÓDICOS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA REGIONAL ANTIOQUÍA-CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN MEDELLÍN.**

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El Servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	85	10	15	3	Servicio de consultorios médicos
F	85	12	22	01	Valoración del estado de salud individual.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	85	11	15	10	Servicio de Vacunación
F	85	12	18	00	Laboratorios médicos.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas del bien y/o servicio a contratar se encuentran descritas en el anexo “Especificaciones técnicas”



2.4. PRESUPUESTO OFICIAL: Es la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$8.240.000) MCTE

NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el valor total del presupuesto y por el menor valor. Sin embargo, los oferentes deberán realizar su oferta inicial que no supere el valor ponderado del estudio de mercado.

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial del presente proceso se encuentra amparado presupuestalmente en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No, **4621 con fecha de registro 08-02-2021 por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$8.240.000) MCTE** con el siguiente rubro.

Dependencia	Posición Catálogo de gasto	Fuente	Recurso	Situac.
EXOC EXAMENES OCUPACIONALES	A-02-02-02-009-003 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.	Propios	20	CSF

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y hasta el 10 de Diciembre del 2021.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 3 de 10	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, el lugar de ejecución será en la Estrella Antioquia y/o en el domicilio principal del adjudicatario del presente proceso de selección.



La entrega de los informes resultados de cada examen solicitado se hará al responsable autorizado y/o supervisor del contrato en la Dirección que se relaciona a continuación:

Ítem	Unidad	Dirección	Ubicación
1	Dirección Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística Fuerzas Militares Supervisora: Leidy Johanna Garzón Herrera	Carrera 50 No.79sur101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior188.	La Estrella-Antioquia

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los sesenta días (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así
 - 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
 - 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
 - 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
 - 3.4. Fecha de expedición de la factura.
 - 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
 - 3.6. Valor total de la operación.
 - 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
 - 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 4 de 10	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>

auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA : La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

2.7. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicio

2.8. ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por la cual se nombra como Director de la Regional Antioquia-Chocó al Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros, y lo contenido en el resuelve de la Resolución N° 176 del 19 de febrero del 2019 que lo faculta para adelantar la fase precontractual de todo proceso de compra pública como ordenador del gasto de la Regional Antioquia Choco.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Antioquia-Chocó adelantará un proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia el Decreto 1082 de 2015. Para la escogencia de la modalidad de selección se procedió a verificar el presupuesto oficial respecto a la Resolución número 028 del 13 de Enero 2021,, por medio de la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2021 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en atención a que el presupuesto para la presente contratación es la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$8.240.000) MCTE que no supera el valor de la mínima cuantía fijada por la Entidad.

*Por lo anterior y en virtud a los análisis realizados en el estudio de mercado, sector y conforme al presupuesto oficial, se procederá a efectuar un proceso de selección de mínima cuantía para la contratación de la: **Realización de exámenes ocupacionales de ingreso, servicio de vacunación, retiro y/o periódicos al personal de planta de la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en Medellín.***

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 5 de 10	
						Fecha.	08	03	2018
					 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Patria, por nuestra Libertad, por nuestro Futuro.</p>				

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2º, 3º y 4º del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
9. Demás procedimientos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.



3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

No aplica para la modalidad de selección.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

No aplica para la modalidad de selección.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 10	
		Fecha.	08	03	2018
					 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico: de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.**

4.2. estudio de mercado: La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación.

La solicitud de cotización se realizó a través del SECOP II, mediante la solicitud de información de proveedores con referencia **SIP-ALRAC-DATH-SST-01-2021**

Para la determinación del presupuesto oficial se toma el valor ponderado y la proyección de las cantidades a necesitar por parte de la Entidad.

En archivo anexo al presente estudio previo estará el estudio de mercado con el detalle de los precios unitarios de los bienes a contratar antes de iva.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD



MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE	
MÍNIMA CUANTÍA	X	MENOR PRECIO	X

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada;

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Regional Antioquia-Chocó dará apertura a un proceso de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple: Este criterio es evaluable en razón a que la documentación aportada depende del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública.
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No habilitado: Este criterio es de simple verificación por cuanto que la documentación soporte del mismo viene dado por la ley y no resulta ser ni cuantificable ni cualificadle.
ECONÓMICO:	Evaluación	No sobrepase del presupuesto oficial. Ponderado. Menor Precio. PUNTAJE 300

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 7 de 10	
				Fecha.	08	03	2018
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por Nuestra Fuerza Armada, por Colombia Libre</small>							


En cumplimiento con lo establecido en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, del Decreto No. 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

6.1. ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del Personal	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	No	Supervisor del Contrato	15-02-2021	15-12-2021	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales	violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del Contrato	15-02-2021	15-12-2021	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del programa de trabajo	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor del Contrato	15-02-2021	15-12-2021	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	15-02-2021	15-12-2021	Informe de supervisión	Mensual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO					ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
	Código: CT-FO-21		Versión No 00		Página 8 de 10		
	Fecha.	08	03	2018			





3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	15-02-2021	15-12-2021	Informe de supervisión	Mensual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del Contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	2	3	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	SI	Dirección de Contratos	15-02-2021	15-12-2021	Contrato Suscrito	Diario
6	especifico	externo	ejecución	operacional	Deficiencia en la calidad del servicio	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad del servicio	1	2	3	Bajo	contratista	Garantía de la calidad del servicio	1	1	2	bajo	no	supervisor	15-02-2021	15-12-2021	Informe de supervisor	mensual
7	general	externo	ejecución	operacional	Incumplimiento de las obligaciones	Deficiencia en la ejecución del contrato	1	2	3	bajo	contratista	Garantía de cumplimiento	1	1	2	bajo	no	supervisor	15-02-2021	15-12-2021	Informe de supervisor y control de ejecución	mensual

6.2. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual-contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

6.2.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
<p>Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.</p> <p>Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.</p>	<p>Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes.</p> <p>Es decir, la cobertura de este ampara deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución (10 de diciembre de 2021) y 6 meses más.</p>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 9 de 10	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nosotros todos avanzamos, por Colombia todos.</small>			

Con ocasión de: (ii) Mala calidad del bien suministrado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	<p>Suficiencia Calidad del Servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes.</p> <p>Es decir, la cobertura de este ampara deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución (10 de diciembre de 2021) y 4 meses más.</p>
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	<p>Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p> <p>Es decir, la cobertura de este ampara deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución (10 de diciembre de 2021) y 3 años más</p>

7. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES. No aplica para la modalidad de mínima cuantía.

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato que se llegare a firmar con ocasión del presente proceso celebrado por la Regional Antioquia-Chocó una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Se certifica que el objeto del presente proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2021.

10. SUPERVISOR.

De acuerdo al informe técnico de contratación y para los fines pertinentes de hacer la inspección, vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista, se designa como supervisor del contrato por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares al funcionario que para el momento de la adjudicación del contrato designe el ordenador del gasto, quien deberá desempeñar sus funciones de acuerdo al párrafo 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, distribuidas así:

11. ACUERDO MARCO DE PRECIOS – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

En virtud del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se modifica el párrafo tercero del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y a la letra establece lo siguiente: **“Parágrafo 3°. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 10 de 10	
		Fecha.	08	03	2018
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>			

través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía; la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó verificó los acuerdo marco vigente a la fecha de la estructuración del presente proceso de selección y no encontró ningún catálogo y/o acuerdo que se ajustará a las características y condiciones del bien y/o servicio que se presente contratar.

DORA ALBA MUÑETON ZAPATA
PROFESIONAL DE DEFENSA – COORDINADORA ADMINISTRATIVA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

HERLYN ANDREINA RINCÓN FRANCO
PROFESIONAL DE DEFENSA
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

LORENA PATRICIA FRANCO HENAO
PROFESIONAL DE DEFENSA
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR